

Minas, 16 de enero de 2017.

RESOLUCION N° 001/2017.

Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental correspondiente a enero 2017.

Considerando I: que a la fecha no se ha publicado en la página del Banco Central del Uruguay el IPC proyectado para el primer semestre del año.

Considerando II: que se considera necesario fijar un porcentaje estimado a efectos de la liquidación de sueldos de enero del cte.

Atento: a lo establecido por el Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1- Fijar un porcentaje de 5,5% para la realización del ajuste salarial de enero de 2017, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay) más el 1% de recuperación salarial establecida por Decreto N° 3354/2016 ,
- 2- En el mes de febrero, ya con los datos aportados por el Banco Central, se harán los ajustes correspondientes.
- 3- Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúe las liquidaciones correspondientes.

Andrea Aviaga
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario